

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramite el Procedimiento Concursal Abreviado 405/2007-B en el que se ha dictado, con fecha nueve de julio de dos mil siete, auto declarando en estado de concurso a la Entidad Distribuciones Alimentarias de Sax, S. L., y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Distribuciones Alimentarias de Sax, S. L.
Concursada: Distribuciones Alimentarias de Sax, S. L., con CIF B-03361573.

Administrador concursal: Don José Luis Francés Gadea, Profesión Abogado, con domicilio en calle Góngora, número 1, escalera 4, segundo izquierda, Alcoy.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—56.202.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Procedimiento concursal Abreviado 406/2007-B en el que se ha dictado con fecha nueve de julio de dos mil siete auto declarando en estado de concurso a la Entidad Sistemas de Distribución Frigorífica, S. L., y mandando, entre otras cosas, darle publicidad en el portal «publicidad concursal.es». Conforme a lo acordado se refiere al particular referente al nombramiento de la Administración concursal, cuyo contenido es del siguiente tenor:

«... 3. Se nombra Administrador concursal a don José Luis Francés Gadea, en su calidad de Abogado, con

domicilio en calle Gongora, uno, escalera cuatro, segundo izquierda, de Alcoy (Alicante), a quien se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo...»

Y con el fin de que se llevar a cabo la publicidad acordada en el portal «publicidadconcursal.es», siendo sustitutoria de la publicidad mediante Boletín Oficial (art. 4.5 de la Orden citada en relación con el art. 23 LC).

Alicante, 9 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—56.203.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 369/2007, por auto de fecha 30 de julio de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Bimendi Reformas, Sociedad Limitada», con domicilio en Calle López de Irigoyen número 64, Irún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Vasco».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 4 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.—56.475.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 598/06 referente al deudor Ibercruing, S.A., con CIF A91185561, y domicilio social en Alcalá de Guadaíra,

Parque Industrial Alcalá 10, polígono Hacienda Dolores, carretera Sevilla-Alcalá de Guadaíra, nave 14, manzana 5, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere al Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—56.129.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 282/07, por auto de 27 de junio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gobavel, S. L., con CIF B91451815, y domicilio en calle Buenavista, 123-A, Los Palacios y Villafranca (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta contestación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 27 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—56.130.